

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.412

RADICADO: 27001333300420210016000
DEMANDANTE: JULIO CESAR PEREA MARTINEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ISTMINA
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
ASUNTO: REQUIERE PRUEBA

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la conciliación extrajudicial celebrada el día 04 de junio de 2021 entre el señor JULIO CESAR PEREA MARTINEZ y el MUNICIPIO DE ISTMINA en la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que por secretaria se requiera a la parte convocante para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, remita con destino a este asunto los siguientes documentos:

- La constancia de notificación del acto administrativo de fecha 18 de febrero de 2021 por medio del cual el Municipio de Istmina, le niega al actor el reconocimiento de sus prestaciones sociales e indemnización.
- Las pruebas aportadas con la solicitud de conciliación extrajudicial.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No. 37, el presente auto.</p> <p>Hoy 09 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m</p> <p>____YC____ Secretaria</p>
--